

DECLARANDO LA CADUCIDAD DE ARRENDAMIENTO

Victoria, Entre Ríos **18 JUN 2025**

VISTO:

Las Actuaciones Administrativas sustanciadas mediante el Expediente Municipal N° 1754/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado trámite, el Sr. Otero Hugo Rubén, solicita una fracción de terreno Municipal, ubicado sobre calle Alem N° 419;

Que el terreno referido fue otorgado mediante Decreto 1863/1977 por la Municipalidad de Victoria a favor de la Sra. Ramírez Isabel, M.I. N° 02.807.654;

Que a fs. 02 obra copia de acta de defunción de la arrendataria, quien fuese madre del Sr. Otero Hugo Rubén;

Que fojas 07 se encuentra informe social del Sr. Otero Hugo Rubén, en cual se deja constancia que cuenta con un grupo familiar constituido, que manifiesta la voluntad de regularizar la situación del terreno y la conformidad de afrontar los gastos económicos que implique dicho trámite;

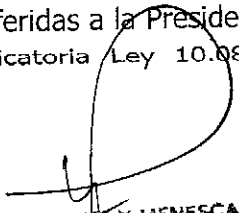
Que el Sr. Otero Hugo Rubén y su grupo familiar es quien habita el inmueble emplazado en el terreno de referencia;

Que el solicitante se ha hecho cargo de las tasas correspondientes al arrendamiento, encontrándose al día de la fecha sin deuda, consta informe de la Dirección de Rentas a fojas 17;

Que como consecuencia de la situación constatada respecto del arrendamiento ubicado en Planta urbana, sección III, manzana 57, parcela 11, superficie de 284,50 m², con frente sobre calle Alem N° 419 entre Larrea y Arenales de esta ciudad, la propiedad debe volver a la tenencia, posesión o propiedad del Municipio para su nuevo destino;

Que en la presente actuación han intervenido las diferentes oficinas municipales para la cumplimentación del pertinente procedimiento administrativo;

En uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. II) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

**EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE
VICTORIA, ENTRE RÍOS:**

DECRETA

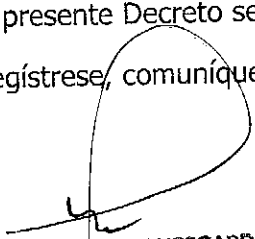
ARTICULO 1º: DECLARAR LA CADUCIDAD del arrendamiento otorgado a favor de la Sra. Ramírez Isabel, M.I. N° 02.807.654, sobre una fracción de terreno municipal ubicado en Planta urbana, sección III, manzana 57, parcela 11, superficie de 284,50 m², con frente sobre calle Alem N° 419 entre Larrea y Arenales de esta ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

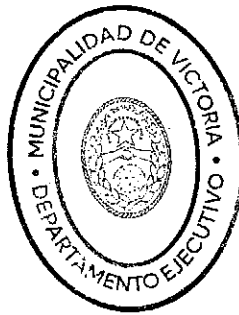
ARTICULO 2º: Proceder a reincorporar el predio descripto al padrón de inmuebles del Registro de la Propiedad, previo informe del departamento de Catastro, dejándose constancia de la situación irregular del mismo.

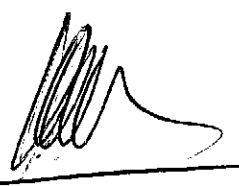
ARTICULO 3º: Tómese razón en la Oficina de Registro de la Propiedad, Catastro y Dirección de Rentas.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será por la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




DR. ANDRÉS D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL